



Con motivo de la histórica celebración del Sesquicentenario de la Independencia Nacional, el ICT publica el poema titulado "Costa Rica Ausente", debido a la inspiración del Dr. Juan Guillermo Ortiz Guier.

Costa Rica Ausente

En la frágil cintura
de América frondosa,
hace luz la finura
de una estrella nerviosa.
Perla de tierra y mar
que se forjó al acorde
del divino emanar
en que se mueve el orbe.

Patria. Hablaré contigo
en el único idioma
que escucharás de tu hijo
cuando radiante asoma
tu nombre entre su mente.
¡Costa Rica bendita,
cristalina y ausente,
familiar e infinita!

Artística carreta
que en todos los caminos,
vas rodando discreta
tras mejores destinos.
Al brillar crepitante
de todos tus volcanes
despiertan tus caimanes
de sierra exuberante;
lujosa joyería
de pulidas maderas,
humedad... lozanía...
y fecundas praderas!
Inmenso y verde manto
sobre tierras quebradas,
cafetal hecho canto
por millón de cascadas!
Aroma inconfundible,
el polen nacional
es el más accesible
en las flores de pan
de cafetos floridos.
Costa Rica de encaje
y armiños encendidos!
En diciembre el ropaje
que vierte tus entrañas,
es de rojo maduro
en todas las montañas
de tu paisaje puro,
mientras el aire borda
siluetas con tu polvo,
hace un trino en tus hojas
y se muere de sombro...
Ardiendo tus rincones
en completo celaje
te acarició el plumaje
de todos los colores
que por tu flora lucen
y te copió el cristal
de tus aguas que nacen
con pureza invernal!

El alma de tus gentes
con cristiana ceniza,
lleva escrita en la frente
la cruz, que se eterniza
de guarías adornada
y al "Duelo de la Patria"
en tu Viernes morado
por la flor de tus tapias.
¡Eres madre fecunda,
en cada caserío
has sembrado una escuela
y esculpido una iglesia
al alegre bullicio
de la plaza de enfrente...
Sobre el zacate verde
es precioso el bordado
que teje el inspirado
fútbol del campesino.
Cartago entre la bruma
es tu portal pequeño,
la Virgen es tu luna
y su parroquia ensueño.
San José la filigrana
en seda de mujer,
donde la luz temprana
en cada amanecer,
despierta la pupila
de una ciudad vestida
con limpieza de laja
y con ropa pintada;
es que guarda un tesoro:
Las mujeres más bellas
de la América entera
caminan por tu acera.
Alajuela la franca,
generosa y valiente,
en tu falda hay lucientes:
un clavel de Zarcero
y un florido cañal.
Tu Poás es una arteria
del centro del planeta
abierta a la intemperie
en comunión perfecta...
Su luz de Apocalipsis,
se duerme en la laguna
como silente eclipse,
y en las noches de luna
despliega su hermosura
cual etéreo abanico
de plata que fulgura
en esplendores rico,
y semeja una cuenca,
la cuenca de un rayo,
apacible y serena
donde el volcán desmaya.
¡Limpio azul en tu cielo,
blanca paz en tu campo,

y en tu rojo pañuelo
de sencillo labriego,
el sudor de tu sangre
que se torna violenta
cuando alguno pretende
a tu gloria manchar!
... Las notas de Gutiérrez
predican tus blasones...
y Heredia entre las flores
se mece como un nido
de cal en tu jardín.
Son tus tierras costeñas
vertientes sin igual,
Limón y Puntarenas,
la brisa y huracán!
Guanacaste... Pintura
lejana y expresiva
que canta en la llanura
con las gotas de lluvia,
y se asoma en las llamas
de las quemadas de marzo,
y se acuesta rumiando
el caer de la tarde
sobre la ancha sabana
de ilusión y de fiesta.
Proyecta el Arenal
en la verde pradera,
erupciones de muerte,
y ceniza infernal.
El paisaje desierto
y ángeles en el cielo,
mientras la tierra tiembla
y se baña caliente
con su lava de fuego.
Ganado y sabanero
corrieron la pradera;
y el blanco de las calles
reflejó la nostalgia
de luna liberiana.
Puntarenas de brisa,
de arena y de mujer,
chuchecas y en camisa,
rincón de tu placer!
Atardeció en el puerto
con celaje perfecto

y amaneció en Barranca
con mil haces de plata
y lirios encendidos
en aguas de Río Mar.
En la selva frondosa
se ha desbordado el río
y fecundó la diosa
de este trópico mío.
De la montaña espesa
surgió Puerto Limón
bailando entre el oleaje
del mar de su alegría,
octubre en carnaval
y le ofreció su suelo
a las tres carabelas,
una noche salvaje
de música y poesía.
Tu mirar se detiene
al paso de tu tren;
muy negro, muy brillante
como carbón diamante,
Yuca, maní, pescado,
pejiballe y cocaína!
Sigue el río desbordado
y la selva inundada...
Siempre tus recias rocas
contra el Caribe luchan,
y tus inmensas olas
el Irazú salpican...
y el gigantesco faro,
tea de Santamaría,
divisa tus dos océanos
y cuida en su alegría
tu santa democracia;
tu Pacífico duerme
entre arenas de gracia,
a la sombra verdosa
de frescos plataneros
y al son de la marimba,
guanacasteca hermosa,
que lanza sus cantares
mientras su cuerpo cimbra.
¡Costa Rica bendita,
cristalina y ausente,
familiar e infinita!

DR. JUAN GUILLERMO ORTIZ GUIER





Alumnos del Liceo de San José descubren en el Parque Central una placa conmemorativa del lugar donde fue dada a conocer a Costa Rica la histórica decisión de la emancipación centroamericana. El acto tuvo lugar ayer al mediodía.

Velasco acepta lucha electoral

QUITO. (Latín). — El Pres. delinte José María Velasco Ibarra aceptó por primera vez que el ex Alcalde de Guayaquil, Asgad Bucaram, regrese a Ecuador y sea candidato en las elecciones presidenciales de 1972. Velasco Ibarra también denunció en conferencia de prensa

que en los últimos días hubo maquinaciones para causar desórdenes y alterar la paz pero dijo que con el apoyo de las fuerzas armadas no permitiría que nadie cometa desmanes ni impida el retorno del Estado de derecho.

El Presidente respondió a una

denuncia que planteó el enjuiciamiento del Ministro de Gobierno Jaime Nebot, basándose en la Constitución de 1948. Velasco señaló que la Constitución está suspendida y que precisamente todos hablan y luchan por la vigencia del sistema de derecho en Ecuador.

Difusión de noticia de la Independencia

El artículo 2º del Acta del 15 de Setiembre establecía: "Que desde luego se circulen Oficios a las Provincias por Correos Extraordinarios pa. q. sin demora alguna se sirvan procede a elegir Diputados o Representantes suyos, y estos concurran a esta Capital a formar el Congreso q. debe decidir el punto de Independencia y fixar, en caso de acordarla, la forma de gobierno y la ley fundamental q' deba regir". Por otra parte, el artículo 18 de ese mismo documento mandaba: "Que imprimiéndose esta acta, y el manifiesto expuesto se circule a las Exmas. Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, constitucionales y demás autoridades eclesiásticas, regulares, seculares y militares p.a. siendo acordes en los mismos sentimientos q. ha manifestado este Pueblo, se sirvan obrar con arreglo a todo lo expuesto".

La noticia de lo acordado en la Ciudad de Guatemala circuló con una rapidez extraordinaria, considerando la dificultad en las comunicaciones que había en aquella época. En algunos lugares de la Provincia de Guatemala y en vista de la cercanía, se empezaron a tomar medidas y pronunciamientos sobre el importante asunto de la Independencia, sin siquiera haber recibido

los documentos oficiales emanados de las autoridades de la Capital del Reino. Tenemos por caso que el día 16 de Setiembre el Ayuntamiento de Antigua Guatemala, se reunió en cabildo extraordinario y considerando "que con motivo de sus diversos conductos se ha tenido noticia en este pueblo, de sujetos fidedignos, de que el día de ayer luego de las noticias traídas por el Correo de Oaxaca, el Sr. Jefe Político Superior había convocado una Junta de todas las autoridades en la que se había dispuesto jurar (como se quedó en el mismo), la Independencia del Suelo Americano con España, se vio estrechado por muchos sujetos a seguir su ejemplo en esta cabecera..." (3) Y habiéndosele preguntado a los presentes si estaban de acuerdo en proclamar la Independencia de España, tal y como lo había hecho la capital, manifestaron que sí. Inmediatamente se procedió a tomar juramento al Alcalde, Regidores, Síndicos, Comandante de Armas y pueblo en general. Como era corriente en ocasiones de tanta importancia, se terminaron los actos con un Te Deum en la Iglesia Parroquial.

Creemos necesario transcribir la fórmula de juramento usada en esta oportunidad: "Juráis a Dios Nuestro Señor, por los Santos Sacramentos guardar y hacer la Religión Católica, Apostólica, Romana, y sostener la Independencia del suelo americano, no, bajo el gobierno y reglas que se establezcan en la Nueva Guatemala". Nótese la última frase. En ella se ratifican los lazos de dependencia y sujeción que había con respecto a la ciudad de Guatemala. Esta forma de juramento llegó a convertirse en un modelo, usado por todos aquellos pueblos partidarios de la independencia absoluta y contrarios a la anexión a México.

En los demás partidos de la Provincia de Guatemala: Quetzaltenango, Verapaz, Sololá, Totonicapán, Suchitepéquez, Chimaltenango, Sacatepéquez, Chiquimula y Escuintla, al recibir los oficios de la ciudad de Guatemala, también se pronunciaron a favor de lo acordado el 15 de Setiembre, sin embargo, luego veremos que algunos de estos partidos cambiaron de opinión y terminaron decidiéndose a favor de la anexión al Imperio Mexicano.

Pablo de Alvarado y Bonilla

Nació en Cartago en 1785. En 1803 maestro de primeras letras en la misma ciudad. Estudió medicina en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Su reacción ante los sucesos de España al entregar Carlos IV y Fernando VII la corona a Napoleón fue audaz y fue el único que manifestó públicamente sus ideas de libertad por medio de la hoja volante titulada "El Hispanoamericano" que motivó su encarcelamiento. Fue el primer centroamericano que redactó e hizo pública la primera proclama pidiendo la independencia de Centro América, llegando a ser después este documento el que inspirara los grandes pensamientos independentistas. Sus ideas libertarias hicieron que don Tomás de Acosta suplicara al Capitán General de Guatemala impidiera por algún tiempo al joven de Alvarado su regreso a Costa Rica. Redactó en Guatemala el Proyecto del Pacto Social Fundamental, que con algunas modificaciones fue adoptado en Costa Rica el 1º de diciembre de 1821. En forma epistolar se dirigió a los Ayuntamientos de Cartago y San José, a la Junta Superior Gubernativa, a los costarricenses en general y con singular entusiasmo apoyó los principios de Independencia y de Libertad.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON CENTRAL DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA



Presenta respetuoso saludo a la ciudadanía costarricense y centroamericana al celebrarse en esta fecha el

150 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA

1821 - 1971

Rendimos homenaje a nuestros próceres, que en el año de 1821 proclamaron nuestra libertad y sentaron las bases de nuestra democracia, de la cual los costarricenses nos sentimos orgullosos.

"HAGAMOS MAS GRANDE A NUESTRA PATRIA CON LAS ARMAS DE LA CULTURA, DEL TRABAJO Y DE LA PAZ".

. Alajuela, 15 de Setiembre de 1971



“Mi vida junto a Billo Zeledón”, el autor de la letra del Himno Nacional



“Billo y yo nos conocíamos desde la infancia” —declara doña Ester de Zeledón, esposa del autor de la letra del Himno Nacional, don José María Zeledón. Con todo y sus 92 años, doña Ester Venegas de Zeledón, se levanta al amanecer y lee los periódicos de todos los días.

(Viene de la página 24)

ménez Montenegro.
Ana, Victoria, Oswaldo y Laura Zeledón Chavarría, Iván Zeledón Porras.
Rodrigo Alberto Carazo Zeledón casó con doña Lorena Ba-

rantes.
Mario, Alvaro, Rolando y Jorge Manuel Carazo Zeledón.
Luis Jorge, Alberto, Diana, Guillermo, Graciela y Oscar Zeledón Carazo.
Enrique José, Sigríd, Javier y

Cristina Lahmann Zeledón, Silvia, Gloria, Carlos Augusto y Rebeca Fernández Zeledón.

Tataranietas:

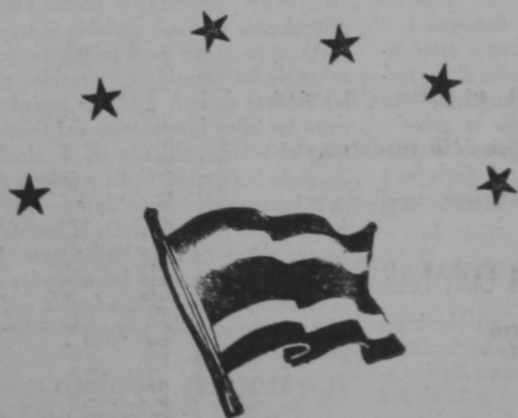
Carolina Carazo Barrantes



CINCO GENERACIONES — Rodeada de sus hijas aparece doña Ester Venegas de Zeledón, quien hoy es tatarabuela. Doña María Lizano de Zeledón, bisabuela; doña Estrella Zeledón de Carazo, abuela; doña Lorena Barrantes de Carazo, mamá; y Carolina Carazo Barrantes, hija.

EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Con el deseo de sumarse al sentimiento del pueblo costarricense con ocasión del Sesquicentenario de la Independencia, se permite transcribir el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:



150 AÑOS DE INDEPENDENCIA

1821 - 1971

San José, 15 de Setiembre de 1971.

- 1.-Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
- 2.-Toda persona tiene derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
- 3.-La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público, esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

1821



1971

El Ferrocarril Eléctrico al Pacífico saluda cordialmente al pueblo costarricense con motivo de cumplirse el 15 de setiembre de 1971 el 150 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA, y se une con júbilo a la celebración de esta efemérides.

Reseña Histórica del Ferrocarril Eléctrico al Pacífico

Por lo que se refiere al medio de comunicación terrestre entre el puerto de Puntarenas y la Meseta Central de Costa Rica, hasta hace pocos años, después de la primera mitad del pasado siglo, el transporte de mercancías, y, especialmente, el del café de exportación, solía realizarse con el uso de las tradicionales carretas.

EL BURROCARRIL

Resultaba obvio que el sistema de transporte con la región del Pacífico, debería ser mejorado cuanto antes y, con arreglo a esa idea, bajo el Gobierno del Presidente Juan Rafael Mora, se decidió contratar la construcción de una vía, entre Puntarenas y Barranca, que permitiese el paso de vehículos que fuesen cuando menos relativamente más veloces que las carretas y, así se convino en abril y se abrió —una trocha de dos metros de ancho, con una longitud aproximada de 14 kilómetros. Con la apertura de la trocha, y de acuerdo con el proyecto, sobre el terreno fueron tendidos árboles apenas desbastados, para colocar, sobre éstos, los correspondientes rieles. ¿Qué se pretendía? Por entonces, poner en funcionamiento un rudimentario ferrocarril, cuya principal característica a diferencia de las carretas —estribaba en arrastrar vagones con la ayuda de la "tracción" animal. En ese orden de cosas, el cuadro vino a completarse, cuando a partir de 1857 Costa Rica contó con una primitiva vía férrea,

en el indicado trecho, en la utilización de la cual se movilizaban vagones de carga y coches de pasajeros, tirados cada uno por una mula.

EL FERROCARRIL

Al comenzar la primera administración del Presidente Rafael Iglesias, la visión del asunto cambió radicalmente. El día 1º de setiembre de 1897, una vez convenidas y suscritas las condiciones del contrato entre el Gobierno y el señor W. H. Lynn, empresario estadounidense, para la construcción de un verdadero ferrocarril, el contratista —en significativa ceremonia dio la primera "palada", que señaló el inicio de la construcción del ferrocarril, que uniría para siempre, a la ciudad de San José con el Puerto de Puntarenas.

INAUGURACION DEL FERROCARRIL

Oficialmente, el ferrocarril fue inaugurado el 23 de julio del año de 1910, cuando la primera locomotora María Cecilia partió de Puntarenas a la ciudad de San José, transportando pasajeros y carga.

LA ELECTRIFICACION DEL FERROCARRIL

Dieciséis años después de inaugurado el ferrocarril, concretamente el 25 de setiembre de 1926, fue suscrito un nuevo contrato para modernizar el sis-

tema, de tal manera que funcionase en base de energía eléctrica. El Gobierno contrató esta magna obra de ingeniería con la empresa alemana más conocida por las siglas A. E. G., la cual concluyó la obra de electrificación el día 6 de abril de 1930.

EL PRIMER VIAJE

Por tratarse de un acontecimiento ciertamente novedoso, el propio administrador de la época prohibió el transporte de pasajeros en el primer viaje, a pesar de las seguridades ofrecidas por los técnicos de la A. E. G. La ansiedad, entre los altos funcionarios del Gobierno y el público, ubicado en los alrededores de la estación, el día señalado para la inauguración (8 de abril de 1930), fue disipada por completo, al momento en que el señor Carlos Holkemeyer, Jefe de Montaje, asumió los controles de la locomotora N° 1 y la máquina empezó a discurrir sobre las paralelas hasta perderse de vista.

EL FERROCARRIL ELECTRICO AL PACIFICO, EMPRESA PUJANTE

A lo largo de la historia, el Ferrocarril Eléctrico al Pacífico, se ha caracterizado como empresa pujante de gran proyección en el desarrollo económico de Costa Rica y, especialmente, por su contribución al progreso de las vastas zonas que atraviesa, propiciando el incremento de la agricultura y del comercio del país.

Hombres y hechos que no mueren

Pensamientos seleccionados por:
Evelia Fuentes Rivera
Asesora de Estudios Sociales

Don Florencio del Castillo nuestro representante en las Cortes de Cádiz; declarado prócer de la independencia...

Nació en el antiguo pueblo de Ujarrás en octubre del año 1778, es sin duda alguna la figura más distinguida de los años coloniales, no sólo por los honores de que fue objeto en las Cortes de Cádiz, sino por la obra humanitaria de justicia social y política en pro del indio americano.

Don Florencio del Castillo era ma justicia para el indio americano en las Cortes de Cádiz...

El eco resonará eternamente con palabras como estas: "La ignorancia del indio proviene del abandono con que se les ha mirado y de la falta de escuelas por nuestras leyes; teniendo fondos con que dotarlas no se han establecido sino en uno que otro pueblo". "Que ninguna autoridad tenga derecho a hacer repartimientos de indios para el cultivo de hacienda y explotación de minas..."

"Debe extirparse a los indios del servicio personal que dan a los curas o a cualquier otro funcionario público..." "Sostengo que, las cargas públicas que, no reedificación de iglesias, casas parroquiales o municipales, como postura de caminos etc. etc., se repartían proporcionalmente entre los vecinos de todos los pueblos de cualquier clase que sean..." "Los indios deben hacerse propietarios y se les debe estimular en el trabajo, repartiéndoseles porciones de tierra a todos aquellos que estén casados o mayores de veinticinco años..." "Que se mande a los jefes políticos y curas del servicio de cofradías y sacristías cuidar de que no se inviertan más que los indispensables indios para evitar la crecida pérdida de jornales que se pierden por los muchos que se emplean en tales destinos."

Sugiere que en todos los Seminarios Conciliares de América, la cuarta parte de las becas de merced se provean indistintamente en indios.

Don Florencio del Castillo, hombre austero y probo, de conducta digna de un ministro de Jesús. De su oscura vida en Ujarrás, paso a ser una de las más brillantes lumbreras que iluminó con su saber dos continentes.

Presbítero José Matías Delgado, salvadoreño, se caracterizó por su ardiente patriotismo y su inquebrantable amor a la libertad.

Nicolás, Vicente y Manuel Aguilar, salvadoreños, hermanos por la sangre y el patriotismo, espíritus indomables, no se abatieron jamás.

Pedro Pablo Castillo, salvadoreño, prócer de la independencia, hombre de energía superior y de indomable carácter, no se trocaba ante ningún peligro por conquistar su ideal de libertad.

Pedro Molina, guatemalteco, luchador infatigable por la causa de la independencia. Su obra principal fue el periódico: "El Editor Constitucional" luego transformado en el "Genio de la libertad".

Pedro Molina, guatemalteco, escribió... "Los papeles públicos son necesarios en un país que quiere ilustrarse y ser feliz."

José Cecilio del Valle (1780-1834).

Escritor, periodista y político hondureño, nacido en Choluteca, Honduras. Prócer de la independencia y autor del Acta que se proclamó en 1821.

Sirvió al gobierno colonial con gran decisión y cuando Centroamérica se independizó le prestó los más eminentes y útiles servicios. Sus escritos están llenos de hermosos pensamientos como los siguientes:

"América, el país de la riqueza es pobre, la naturaleza más bella es bruta, el indio que levanta grandes imperios, es ahora un autómatas infeliz, sensible sólo para sufrir."

"España dio leyes a América, leyes que la rigieron por más de tres siglos y, sin embargo, es una de las partes más atrasadas del globo."

"España ha retrocedido desde la conquista. La América no ha avanzado, las dos son infelices y la infelicidad de ambas ataca las imperfecciones de su legis-

lación".
"La América estaba dividida en dos zonas contrarias entre sí, oscura la una como la esclavitud, luminosa la otra como la libertad".

"Si reconoces nuestra independencia, la América será feliz; tú serás venturoso; y ambas, amigas y aliadas y unidas por los vínculos más estrechos".

"Los españoles que aman a la península y se interesan en su felicidad deben proteger nuestra independencia".

"Ya está proclamada la independencia en casi toda la América, ya llegamos a esta altura de nuestra alta política; ya es acorde en el punto primero la voluntad de los americanos. Pero esa identidad de sentimientos

no producirá los efectos de que es capaz, si continuaran aisladas las provincias de América sin acercar sus relaciones y apretar los vínculos que deben unirlos".

"La América se dilata por todas las zonas terrestres, pero forman un solo continente. Los americanos están diseminados por todos los climas pero deben formar una familia."

"Las naciones son independientes y soberanas cualquiera que sea la extensión de su territorio o el número de sus individuos".

"Las naciones deben en tiempos de paz hacer el mayor bien, y en el de guerra el menor mal posible".

Reina Isabel felicita por la independencia

SAN JOSE, 15 DE SETIEMBRE (SIB) — La Reina Isabel II de la Gran Bretaña dirigió al Señor Presidente de la República, Don José Figueres Ferrer, un mensaje de felicitación por motivo del Sesquicentenario de la Independencia de Costa Rica, cuya traducción castellana reza así:

"Me es grato valarme de la o-

portunidad con la ocasión especial del Sesquicentenario de la Independencia de la República de Costa Rica para hacer llegar a Vuestra Excelencia y a todo el pueblo costarricense mis más calurosas felicitaciones, y mis sinceros votos para la paz y prosperidad de nuestro país, Isabel R."

José M^a de Peralta y de la Vega

Nació en Jaén, España. Llegó a Costa Rica en el año 1872, en compañía del ilustrísimo y reverendísimo obispo de Nicaragua y Costa Rica, don Esteban Lorenzo de Tristán, quien a su vez, fue el fundador de la hoy provincia de Alajuela.

Alcalde de Cartago en varias ocasiones. Regidor de esa ciudad en 1821. Ocupó la presidencia de la primera junta gubernativa de Costa Rica. Fue Jefe Político superior del Estado y Ministro General durante la primera administración de don Juan Mora. En la segunda Asamblea Constituyente, diputado por Cartago. Presidió la Asamblea Constituyente de 1823. Presidente de la Asamblea Constituyente de 1824 que emitió la constitución de 1827.

Rafael Francisco Osejo

Nació en Nicaragua. Falleció en Honduras. Llegó a Costa Rica en 1814, para dirigir la Casa de Enseñanza de Santo Tomás, donde, dio lecciones de Filosofía. A mediados de 1820 se trasladó a Ujarrás. Republicano sincero, su influencia en los sucesos entre los años 1823 y 1824 fue considerable. Presidente del Triunvirato que ejerció el poder en marzo de 1823. Escritor de nota, publicó en Costa Rica, un libro de Aritmética y otro de Geografía. En 1834 se trasladó a Nicaragua donde será nombrado Senador Federal. Años más tarde se trasladó en forma definitiva a Honduras. Su actuación en 1821, como miembro de las Juntas de Legados y de los Pueblos fue política. Funcionó como miembro de la tercera Asamblea Constituyente. Diputado de 1829-1832 y presidente del Congreso.

Bandera y Escudo

La Asamblea Provisional en sesión del 10 de mayo de 1823 acordó "Que durante su actual adopción provisionalmente por pabellón, una bandera blanca con una estrella roja en el centro".

La estrella de seis picos colocada en un escudo de forma francesa de color blanco al igual que la bandera, ostenta

en la parte de atrás a manera de tenantes una espada y una palma. Sirviéndole de cimera el final de un fusil de la época. Un pequeño cañón remata la composición heráldica, teniendo como emblema la significativa frase "Costa Rica Libre".

Con emblema semejante, se acuñaron las primeras monedas de Costa Rica.



Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza

La Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza hace llegar este mensaje al Pueblo Costarricense y Centroamericano, al conmemorarse en esta fecha el Sesquicentenario de nuestra Independencia, como homenaje a quienes gestaron nuestra libertad y a quienes con su esfuerzo y sacrificio, han contribuido a engrandecer y hacer más libre a nuestra Patria.

La Independencia o libertad de una nación, es el producto de la libertad de los individuos que la forman. Independencia nacional sin libertad humana, es una tragedia de tal magnitud que ningún hombre digno podría aceptar.

La libertad exige no solamente un trato digno para el hombre, sino también la obligación de la sociedad y sus instituciones representativas que garanticen el derecho irrestricto al desenvolvimiento efectivo del individuo, en el orden económico, político y social.

Costa Rica, citada tantas veces como ejemplo de civismo y libertad en todas las naciones libres del mundo, debe querer para sus hijos que la fiesta de la Independencia signifique no solamente una fecha de celebrar sus glorias, sino la obligación de encaminar nuestros esfuerzos para que la libertad se plasme en todos sus sentidos.

Nuestras leyes, en las cuales se consagran todos los derechos y obligaciones del costarricense, deben ajustarse y hacerse más efectivas para llegar a consolidar nuestros anhelos de mayor justicia social, justicia en la tenencia de la tierra, métodos eficaces de educación, adecuados programas de salud y vivienda, mayor productividad, independencia económica, mejores salarios, etc., para hacer del pueblo costarricense, un pueblo REALMENTE LIBRE.

DANIEL CALDERON VALVERDE
PRESIDENTE

FREDDY CHAVES MORALES
VICE-PRESIDENTE

MIGUEL A. HERNANDEZ MADRIGAL
SECRETARIO GENERAL





1821-1971

la Municipalidad del Cantón Central de San José

Se une al regocijo de la colectividad costarricense al celebrar el magno acontecimiento del

Sesquicentenario de La Independencia de Centro América

Nuestra Patria se desprendió de la Madre España y emprendió, segura su marcha hacia el futuro.

Hoy, a 150 años de aquel día glorioso de 1821, en el que nuestros Próceres proclamaron nuestra libertad, los costarricenses, honrando a la memoria de aquellos visionarios, seguimos nuestra marcha hacia adelante buscando el progreso y afirmando las libertades al amparo de nuestras instituciones republicanas y con el firme propósito de engrandecer a nuestra Patria.



15 de Setiembre de 1971

Acta de la independencia de Centroamérica

Palacio Nacional de Guatemala,
15 de setiembre de 1821

Siendo públicos e indudables los deseos de Independencia del Gobierno Español que, por escrito y de palabra ha manifestado el pueblo de esta capital, recibidos por el último correo, diversos oficios de los Ayuntamientos Constitucionales, de Ciudad Real, Comitán y Tuxtla, en que comunican haber proclamado y jurado dicha Independencia, y vician a que se haga lo mismo en esta Capital; siendo positivo que han circulado iguales oficios a otros Ayuntamientos, declarando de acuerdo con la Excelentísima Diputación Provincial, que para tratar de asunto tan grave se reuniere en uno de los salones de este Palacio la misma Diputación Provincial, el Ilustrísimo Señor Arzobispo, los Señores Individuos que diputasen, la Excelentísima Audiencia Territorial, el Venerable señor Dean y Cabildo Eclesiástico, el Excelentísimo Ayuntamiento, el M. I. Claustro, el Consulado, y el M. I. Colegio de Abogados, los Prelados Regulares, los Jefes y Funcionarios Públicos; con gregados todos en el mismo salón; leídos los oficios expresados; discutido y meditado detenidamente el asunto y oído el clamor: **VIVA LA INDEPENDENCIA**, que repetía de continuo el pueblo que se veía reunido en las calles, plaza, patio, corredores y ante-sala de este Palacio, se acordó por esta Diputación e Individuos del Excelentísimo Ayuntamiento:

1º—Que siendo la Independencia del Gobierno Español la voluntad general del pueblo de Guatemala y sin perjuicio de lo que determine sobre ella el Congreso que debe formarse, el señor Jefe Político lo mande publicar, para prevenir las consecuencias que serían temibles en el caso de que la proclamase el mismo

pueblo.

2º—Que desde luego se circulen oficios a las provincias, por correos extraordinarios, para que sin demora alguna se sirvan ceder a elegir Diputados o Representantes suyos, y éstos concurren a esta capital a formar el Congreso que deba decidir el punto de Independencia y fijar, en caso de acordarla, la forma de Gobierno y ley fundamental que deba regir.

3º—Que para facilitar el nombramiento de Diputados, se sirvan hacerlo las mismas Juntas Electorales de Provincia, que hicieron o debieron hacer las elecciones de los últimos Diputados a Cortes.

4º—Que el número de estos Diputados sea en proporción de uno por cada quince mil individuos sin excluir de la ciudadanía a los originarios de Africa.

5º—Que las mismas Juntas Electorales de Provincia teniendo presente los últimos censos, se sirvan determinar, según esta base, el número de Diputados o Representantes que deben elegir.

6º—Que en atención a la gravedad y urgencia del asunto, se sirvan hacer las elecciones de modo que el día primero de marzo del próximo año 1822 estén reunidos en esta capital todos los Diputados.

7º—Que entretanto, no haciéndose novedad entre las autoridades establecidas, sirvan éstas ejerciendo sus atribuciones respectivas con arreglo a la Constitución, decretos y leyes, hasta que el Congreso indicado determine lo que sea más justo y benéfico.

8º—Que el señor Jefe Político, Brigadier don Gabino Gainza, continúe en el Gobierno superior político y militar, y para que éste tenga carácter, que parece propio de las circunstancias, se forme una Junta Provisional Consultiva, compuesta de los señores individuos actuales de esta Diputación Provincial y de

los señores Miguel Lareynaga, Ministro de esta Audiencia don José del Valle, Auditor de Guerra, Marqués de Ayçimena, Doctor don José Valdés, Tesorero de esta Santa Iglesia; Doctor don Angel María Candina, y Licenciado don Antonio Robles, Alcalde 3º Constitucional: El primero por la Provincia de León; el segundo, por la Comayagua; el tercero, por Quezaltenango; el cuarto, por Soledad y Chimaltenango; el quinto, por Sonsonate y el sexto por Ciudad Real de Chiapas.

9º—Que esta Junta Provisional consulte al señor Jefe Político en todos los asuntos económicos y gubernamentales dignos de su atención.

10º—Que la Religión Católica que hemos profesado en siglos anteriores y profesaremos en los siglos sucesivos, se conserve pura e inalterable, manteniéndose vivo el espíritu de religiosidad que ha distinguido siempre a Guatemala, respetando a los Ministros Eclesiásticos seculares y regulares, y protegiéndolos en sus personas y propiedades.

11º—Que se pase oficio a los dignos Prelados de las comunidades para que cooperando a la paz y sosiego que es la primera necesidad de los pueblos cuando pasan de un gobierno a otro, dispongan que, sus individuos, exhorten a la fraternidad y concordia, a los que estando unidos en el sentimiento general de la Independencia, deben estarlo también en todo lo demás, sofocando pasiones individuales que dividen los ánimos y producen funestas consecuencias.

12º—Que el Excelentísimo Ayuntamiento, a quien corresponde la conservación del orden y tranquilidad, tome las medidas más activas para mantenerla imperturbable en toda esta capital y pueblos inmediatos.

13º—Que el señor Jefe Político publique un manifiesto haciendo notorio a la faz de to-

dos, los sentimientos generales del pueblo, y la opinión de las autoridades y corporaciones, las medidas de este Gobierno; las causas y circunstancias que lo decidieron a prestar en manos del señor Alcalde 1º, a pedimento del pueblo, el juramento de Independencia y fidelidad al Gobierno Americano que se establece.

14º—Que igual juramento preste la Junta Provisional, el Excelentísimo Ayuntamiento, el Ilustre Señor Arzobispo, los Tribunales, Jefes Políticos y Militares, los Prelados Regulares, sus comunidades religiosas, jefes y empleados en las Rentas, Autoridades, Corporaciones; y tropas de las respectivas guarniciones.

15º—Que el señor Jefe Político de acuerdo con el Excelentísimo Ayuntamiento disponga la solemnidad y señale el día en que el pueblo, deba hacer la proclamación y juramento expresado de Independencia.

16º—Que el Excelentísimo Ayuntamiento acuerde la acuñación de una medalla que perpetúe en los siglos la memoria del día **QUINCE DE SETIEMBRE DE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO**, en que se proclamó su feliz Independencia.

17º—Que imprimiéndose esta acta y el manifiesto expresado, se circule a las Excelentísimas Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos Constitucionales, y de más autoridades eclesiásticas, regulares, seculares y militares, para que siendo acordes con los mismos sentimientos que ha manifestado este pueblo, se sirvan obrar con arreglo a todo lo expuesto.

18º—Que se canten, el día que designe el señor Jefe Político una misa solemne de gracias con asistencia de la Junta Provincial, de todas las autoridades, corporaciones y jefes, haciendo salvas de artillería y tres días de iluminación.

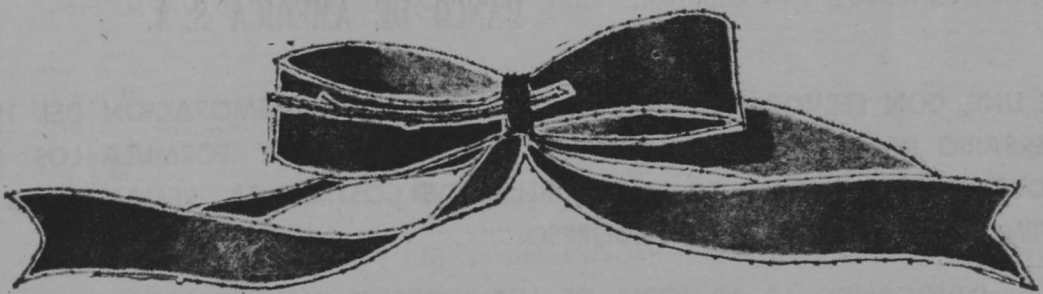
Palacio Nacional de Guatemala,
15 de Setiembre de 1821

(F) Gavino Gainza.—Mariano de Beltránena.—José María Calderón.—José Matías Delgado.—Antonio de Rivera.—Manuel Antonio de Molina.—Mariano de Larraive.—José Antonio de Larraive.—Isidoro del Valle y Castañón.—Mariano de Ayçimena.—Pedro de Arroyave.—Lorenzo de Romafía, Secreto.—José Domínguez, Secreto.

Acta de "Los Nublados"

El acta de 28 de setiembre de 1821 suscrita en la ciudad de León, Nicaragua, llamada también "Acta de los nublados" es el pronunciamiento de la Diputación Provincial de aquella ciudad, acerca de los hechos que tuvieron lugar el 15 de setiembre en Guatemala, por nomenclamiento que pone en ma-

nifiesto la indecisión de los leoneses al momento en que fueron informados de los acuerdos guatemaltecos. Esta acta produjo en Costa Rica reacciones en pro y contra de su contenido y llevó al seno de los Ayuntamientos las primeras disensiones sobre el novedoso asunto de la independencia.



Ciento cincuenta años de soberana independencia cumple Costa Rica. Joven en su vida republicana y pequeña en su dimensión material, ha de seguir siendo Nación ejemplar y grande por los sólidos cimientos en que descansa su vida institucional. La libertad en todas sus manifestaciones y el respeto por los derechos del hombre, sirvieron para formar su nacionalidad, desde los albores mismos de su independencia. Celosa como la que más de su soberanía, ha sabido defenderla con hidalguía y bravura; mas amante de la paz por idiosincrasia, la conserva blanca y pura con dignidad y con la veneración con que se guarda un valioso tesoro espiritual.

Al cumplirse siglo y medio de independencia, la Cámara de Comercio de Costa Rica saluda con reverencia al pueblo costarricense y hace votos fervientes por su bienestar y felicidad. En tan señalada ocasión reitera su fe inquebrantable en los destinos patrios, y en el fortalecimiento de los principios de paz, libertad y respeto que conforman su sistema democrático y que le han valido el sitio destacado que ocupa en el consorcio de las naciones libres del mundo.

San José, 15 de setiembre de 1971.

Cámara de Comercio de Costa Rica

EL SISTEMA BANCARIO NACIONAL



BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

BANCO DE COSTA RICA

BANCO ANGLO COSTARRICENSE

BANCO CREDITO AGRICOLA DE CARTAGO

BANO LYON S. A.

BANCO DE AMERICA S. A.

SE UNE, CON FERVOR PATRIOTICO, A LA CIVICA CONMEMORACION DEL 150º ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CENTROAMERICA Y FORMULA LOS MEJORES VOTOS POR EL FUTURO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA, REMANSO DE PAZ Y EJEMPLO DE LIBERTAD Y DE PROGRESO.

INVOCANDO LA MEMORIA DE LOS PROCERES QUE FIRMARON EL ACTA DE LA INDEPENDENCIA EN CARTAGO, EL 29 DE OCTUBRE DE 1821, LOS BANCOS INTEGRANTES DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL HACEN PROPICIA ESTA OCASION PARA RENDIR UN SENTIDO HOMENAJE DE RESPETO Y DE CARÍÑO A TAN ILUSTRES CIUDADANOS:

Juan Manuel de Cañas
José Joaquín de Alvarado
José Mercedes Peralta
José Santos Lombardo
Gregorio José Ramírez
Cypriano Pérez
Nicolás Carazo
Joaquín Oreamuno
Pedro José Carazo
Narsiso Esquivel
José Antonio Echandi
Manuel María de Peralta
José María de Peralta
Miguel de Bonilla

Pedro José Alvarado
Santiago Bonilla
Manuel García Escalante
Rafael Francisco Osejo
Juan de los Santos Madriz
Bernardo Rodríguez
Manuel de la Torre
Salvador Oreamuno
Juan José de Bonilla
Francisco Sáenz
Félix Oreamuno
Tranquilino de Bonilla
Visente Fábrega
Joaquín Carazo